



Hoy, por videoconferencia, entre la CE y los 10 ministros de Pesca de la UE afectados por las negociaciones con el Reino Unido

Luis Planas: “No es aceptable un acuerdo parcial de la Unión Europea con Reino Unido”

- **Existe un consenso entre ambas partes para la fijación de los Totales Admisibles de Capturas (TAC) para 2021 en casi todos los casos, pero se mantienen algunas discrepancias**
- **La Comisión Europea y los Estados miembros han analizado la situación de las consultas de los últimos meses, en el marco del Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y el Reino Unido, para avanzar sobre el reparto de cuotas de este año**

17 de mayo de 2021. El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ha señalado hoy que “no es aceptable un acuerdo parcial entre la Unión Europea y Reino Unido” para la fijación de los Totales Admisibles de Capturas (TAC) y cuotas pesqueras para 2021.

El ministro ha recalcado la necesidad de seguir “unidos y en la misma línea” para defender los intereses pesqueros de todos los Estados miembros.

Luis Planas se ha reunido hoy, por videoconferencia, con el comisario de Pesca de la Unión Europea, Virginijus Sinkevicius, y los ministros de Pesca de la Unión Europea de 10 Estados miembros para analizar el estado de las consultas realizadas en los últimos meses en el marco del Acuerdo de Comercio y Cooperación firmado con el Reino Unido tras el *brexit*.

En febrero se realizaron varias rondas de consultas para alcanzar un acuerdo en la fijación de los TAC y cuotas del año en curso y, en el caso de las especies de aguas profundas, también para el año 2022, para las poblaciones de especies compartidas y presentes en ambas aguas, comunitarias y británicas.

En este momento, existe un consenso en las cifras de TAC para prácticamente todas las poblaciones, que siguen mayoritariamente las





recomendaciones científicas disponibles del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES, por sus siglas en inglés).

En el caso de España resulta de especial interés lo acordado previamente respecto al mantenimiento de los TAC de besugo del Cantábrico y de los stocks de bacalao en el oeste de Escocia y el mar Céltico respecto a 2020, lo que permitirá el mantenimiento de la actividad pesquera española en niveles similares a años anteriores, incluyendo la cobertura de las capturas accesorias a desembarcar por la obligación de desembarque.

Sin embargo, existen discrepancias sobre las flexibilidades que quiere introducir Reino Unido en la fijación y uso de algunas cuotas y que, según señala Planas, “deben tener un enfoque común y armonizado”.

Se trata de la propuesta por parte del Reino Unido de introducir nuevas flexibilidades entre áreas, principalmente entre el mar del Norte y el oeste de Escocia, en el uso de algunas cuotas de especies demersales, y también de la caballa.

